

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

9719 *Sentencia de 21 de abril de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara nulo el Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 162/2007, interpuesto por la entidad Gas Natural SDG, S. A., representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en fecha 21 de abril de 2009, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Que declaramos estimar el presente recurso contencioso-administrativo n.º 1/162/2007, interpuesto por la entidad Gas Natural SDG, S. A., contra el Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural, debemos declarar la nulidad del mismo por contrario a Derecho. Sin costas.

Publíquese este fallo en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Presidente: Excmo. Sr. D. Fernando Ledesma Bartret; Magistrados: Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez-Bordona; Excmo. Sr. D. Eduardo Espín Templado; Excmo. Sr. D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat; Excmo. Sr. D. Óscar González González.